



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001757/1819

17/10/2018

REGISTRO DE SALIDA

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (1)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 13 Octubre de 2018, entre los Clubes CA PERINÉS / REAL OVIEDO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Juan Carlos CAMPO SÁNCHEZ y Sergio PEREDO CANALES del CA PERINÉS, el primero por emplear juego peligroso y el segundo por formular reparos al árbitro.

Ignacio GARCÍA ANTUÑA del REAL OVIEDO por discutir con un contrario.

Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6).

Marco Antonio CORREA VASALLO del REAL OVIEDO por incurrir en falta técnica y por emplear juego peligroso.

Otras suspensiones

Suspender por CINCO PARTIDOS a Iker FERNÁNDEZ NEGUERUELA del CA PÉRINES en aplicación del artículo 116 (1 partido) y 94 (4 partidos) con multa accesoria al club en cuantía de 45 euros (artículo 52.6).

Suspender por CUATRO PARTIDOS a Pablo Benito PÉREZ DEL MOLINO del CA PÉRINES en aplicación del artículo 94 con multa accesoria al club en cuantía de 36 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHI (1)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 14 Octubre de 2018, entre los Clubes RCD CORUÑA / RS GIJÓN, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Carlos Daniel DORADO PÉREZ del RCD CORUÑA por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHI (1)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 14 Octubre de 2018, entre los Clubes PONTEVEDRA CF / URAL CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Xavier RENDO OUZANDE y Eloy FERREIRO RODRÍGUEZ del PONTEVEDRA CF por emplear juego peligroso.

Roi Calisto BALDOMAR CARBALLO del URAL CF por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (1)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 13 Octubre de 2018, entre los Clubes CLUB BANSANDER / CD LUGO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Alejandro ABAD FERNÁNDEZ y Edgar MORA HERRERO del CLUB BANSANDER por emplear juego peligroso.

Pablo GUILLÉN CANDAL y Christian MARTÍNEZ DÍAZ del CD LUGO, el primero por infracción de las reglas de juego y el segundo por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (1)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 12 Octubre de 2018, entre los Clubes ALONDRAS CF / RC CELTA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Alex FERNÁNDEZ CHAPELA del ALONDRAS CF por emplear juego peligroso.

Otras suspensiones

Suspender por UN PARTIDO a Iker RIOBÓ GÓMEZ del ALONDRAS CF en aplicación del artículo 122 con multa accesoria al club en cuantía de 9 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHI (1)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 12 Octubre de 2018, entre los Clubes RC FERROL / ED VAL MIÑOR NIGRÁN, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Alberto RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Iván PÉREZ RODRÍGUEZ y Jorge TOMÉ VILA del RC FERROL por emplear juego peligroso, salvo el último por infracción de las reglas de juego.

Adrián CAMPOS IGLESIAS, David ARES PÉREZ, Jovan BAJCETIC MAQUIEIRA, Iago FERREIRA CAMPOS y José R. VALTIERRA BRAMERA (entrenador) del ED VAL MIÑOR NIGRÁN por emplear juego peligroso, salvo el último por formular reparos al árbitro.

Otras suspensiones

Suspender por DOS PARTIDOS a Sergio CUÑA PIRONA del ED VAL MIÑOR NIGRÁN en aplicación del artículo 117 con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Suspender por DOS PARTIDOS a Ricardo ÁLVAREZ GANDARA (técnico) del ED VAL MIÑOR NIGRÁN en aplicación del artículo 117 con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Suspender por DOS PARTIDOS a Manuel Ángel CARBAJO SANJUAN (delegado) del ED VAL MIÑOR NIGRÁN en aplicación del artículo 120 con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

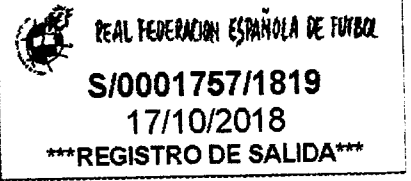
Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (1)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 12 Octubre de 2018, entre los Clubes REAL RACING CLUB / CD COLINDRES, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Mateo GANDARILLAS SECO, Marco CAMUS MUÑOZ y Álvaro MANTILLA PÉREZ del REAL RACING CLUB, el primero por emplear juego peligroso, el segundo por discutir con un contrario y el tercero por desconsideración por el contrario.

Cristiano Filipe MARTINS MATIAS, Enrique MARTÍNEZ FRESNEDO y Adrián CAMPILLO SÁIZ del CD COLINDRES, el primero por formular reparos al árbitro, el segundo por emplear juego peligroso y el tercero por pérdida deliberada de tiempo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHI (1)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 12 Octubre de 2018, entre los Clubes TSK ROCES / CD COVADONGA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Mario RAMOS ARBOLEYA, Óscar MARTÍN ÁLVAREZ y Lucas JUSTO LLORENTE del CD COVADONGA por infracción de las reglas de juego, salvo el último por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición